

Quillota, 31 de Mayo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.125 /VISTOS:

EXENTO: 3998

1. Ordinario N°283/2023 de 14 de abril de 2023 de Director de Obras Municipales a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que informa que según lo señalado en Ord. N°1964/2022 de 02 de mayo de 2022, emitido por Jefe de División, División de Municipalidades y Ord. N°2004/2022 de 04 de mayo de 2022, emitido por Jefe (S), División de Municipalidades, en los que se instruye procedimiento a realizar para efectuar el reintegro de recursos por saldo entre monto asignado y monto contratado de proyectos financiados con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), solicita autorizar se realice reintegro del proyecto Mejoramiento Integral Superficie Deportiva y Otros, Villa Paraíso, Quillota, Código 1-C-2018-323, según se indica:

Monto asignado	\$ 57.826.258.-
Monto contratado	\$ 55.255.075.-
Monto a Reintegrar	\$ 2.571.184.-

Solicita autorizar reintegro de \$2.571.184, en conformidad a lo instruido en Ord. 1964/2022 de 02 de mayo de 2022, emitido por Jefe de División, División de Municipalidades;

2. Certificado N°001599 de Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, de 27 de abril de 2023, por un monto de \$2.571.184 (dos millones quinientos setenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos), disponibilidad presupuestaria para reintegro de saldo del proyecto "Mejoramiento Integral Superficie Deportiva y Otros, Villa Paraíso";
3. Oficio N°: 1964/2022 de 02 de mayo de 2022, de Jefe División, División de Municipalidades a Asociaciones de Municipios con Personalidad Jurídica según Distribución, Informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional;
4. Oficio N°: 2004/2022 de 04 de mayo de 2022, de Jefe División (S), División de Municipalidades a Alcaldesas y Alcaldes del País, Informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal 2. DOM 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jurídico 6. Control Interno 7. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/kdo.

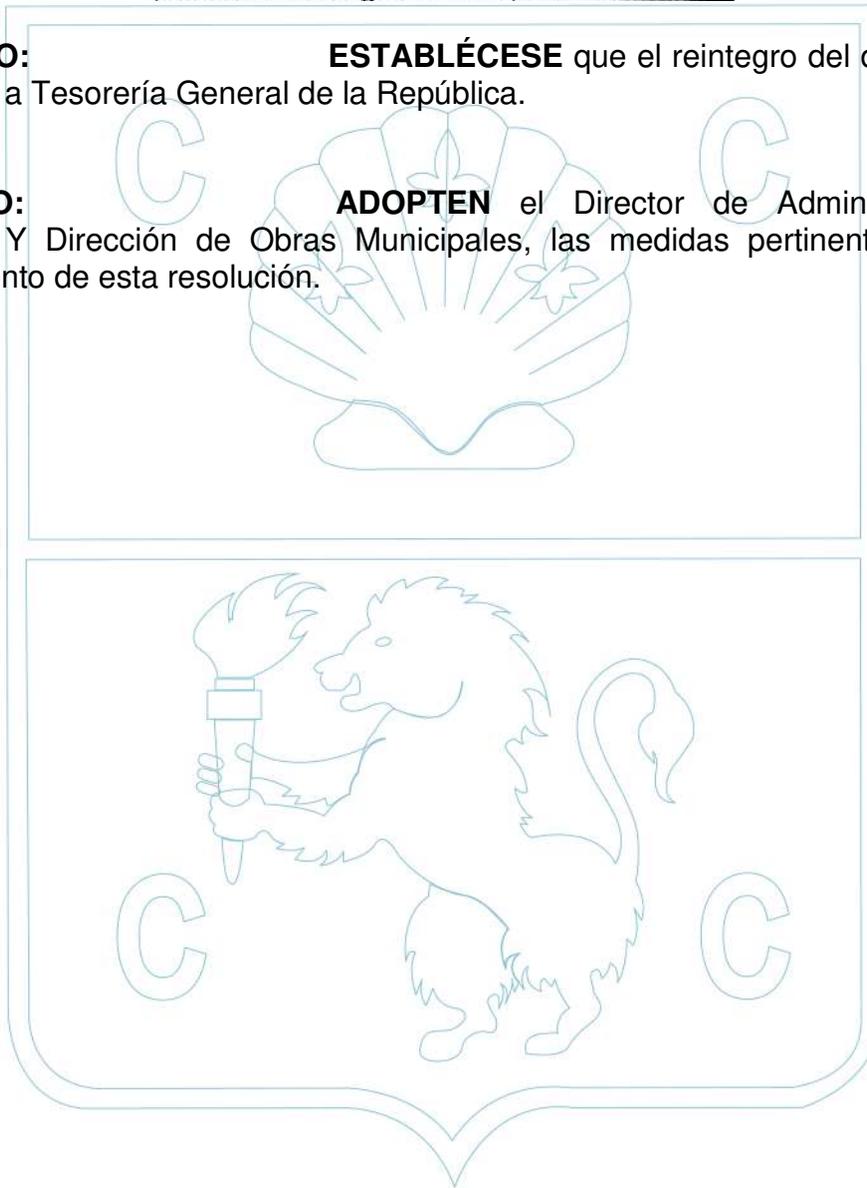
DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reintegro por un monto de \$2.571.184 (dos millones quinientos setenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos), del proyecto Mejoramiento Integral Superficie Deportiva y Otros, Villa Paraíso, Quillota, Código 1-C-2018-323, según se indica:

Monto asignado	\$ 57.826.258.-
Monto contratado	\$ 55.255.075.-
Monto a Reintegrar	\$ 2.571.184.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el reintegro del dinero debe realizarse a Tesorería General de la República.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas Y Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
 2. DOM
 3. Finanzas
 4. Presupuesto
 5. Jurídico
 6. Control Interno
 7. Secretaría Municipal.
- OCS/XVA/kdo.**